

MERCEDES ALPACCA CORDERO

FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 522 - 2007 - MTC/01

N° 37

1.1.02.11



# Resolución Ministerial

N° 118-2011-MTC/01

Lima, 17 de febrero de 2011

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial No. 613-2010-MTC/01, de fecha 28 de diciembre del 2010, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2011;

Que, la Secretaria Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, mediante el Memorando No. 074-2011-MTC/24 solicita la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2011 del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones, provenientes del saldo de balance del año fiscal 2010 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Diecinueve Mil Seiscientos Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles (S/. 49 719 616,00); destinados a fortalecer las acciones del Programa Estratégico "Acceso y Uso a Servicios Públicos Esenciales de Telecomunicaciones en Poblaciones Rurales de menos de 3,000 Habitantes";

Que, mediante los reportes de ejecución presupuestal y de recaudación de ingresos correspondiente al año fiscal 2010, presentados con el Memorandum No.136-2011-MTC/24, el FITEL acredita contar con un saldo de balance de Ochocientos Dieciocho Millones Ochocientos Veintinueve Mil Doscientos Noventa y Siete y 39/100 Nuevos Soles (S/. 818 829 297,39) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, monto suficiente para atender la incorporación de mayores fondos públicos solicitada por el FITEL;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42, de la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y durante la ejecución presupuestaria dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad que requieran mayor financiamiento;

Que, asimismo, el numeral 19.3 del artículo 19 de la Directiva No. 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral No. 030-2010-EF/76.01, dispone que para la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos procedentes, entre otros, de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias, se utiliza el Modelo No. 04/GN:



Que, en consecuencia, es necesario autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2011, provenientes del saldo de balance del año fiscal anterior hasta por el monto y para los fines expuestos precedentemente;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto contenida en el Memorando No. 236-2011-MTC/09.03 que hace suyo el Informe No. 103 -2011-MTC/09,03 de la Oficina de Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley No. 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y la Directiva No. 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral No. 030-2010-EF/76.01;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 036 Ministerio de Transporte y Comunicaciones para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 49 719 616,00), de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

**INGRESOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

1.	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	:	SALDOS DE BALANCE	<u>49 719 616,00</u>
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<u><b>49 719 616,00</b></u>

**EGRESOS**

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	036	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
UNIDAD EJECUTORA	011	FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES - FITEL
FUNCIÓN	16	COMUNICACIONES
PROGRAMA FUNCIONAL	038	TELECOMUNICACIONES
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
ACTIVIDAD	113592	REDUCCIÓN DEL COSTO DE ACCESO AL MERCADO DE TELECOMUNICACIONES PARA POBLACIÓN EN ZONAS RURALES



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MERCEDES ALPACCA CORDERO

FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 522 - 2007 - MJC / 01

Reg. N°



# Resolución Ministerial

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTO DE CAPITAL  
2.5 OTROS GASTOS

TOTAL EGRESOS

49 719 616,00

49 719 616,00

## Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

## Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora 011 Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL), para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2 de la Ley No. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese

Econ. ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

